



C O N V O C A T O R I A. EXTRAORDINARIA. 03 – 2026 - GADMH
Sesión del Concejo Municipal de Huamboya.

Huamboya a, 11 de marzo de 2026.

Distinguidos señores y señoras Concejales:

Lcda. Awasat Griselda Anank Wamputsrik
Lcdo. Marco Vicente Chuindia Andicha
Tlga. Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch
Sr. Luis Alfredo Quezada Ortega
Lcdo. Fredy Willan Suamar Juep.

Por medio del presente me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que se realizará el **día jueves 12 de marzo de 2026, a partir de las 14:00**, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD” en concordancia con el Art. 36 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, disposición que establece: “Habrá sesiones extraordinarias cuando existan asuntos de interés urgente e inaplazable que resolver (...)”. La presente convocatoria se publicará por los medios existentes en la localidad con la finalidad de garantizar a la ciudadanía el derecho de hacer uso de la silla vacía, en aplicación al Art. 101 de la “CRE”, en concordancia con el Art. 311 del COOTAD, en la que se dispone que en todas las sesiones de concejo, a excepción de la inaugural, conmemorativa, y la de elección de dignidades o representantes de la cámara, se pondrá a disposición una silla vacía, a fin de que la ciudadanía participe en el debate y en la toma de decisiones. *Sesión extraordinaria en la que se tratará el siguiente orden del día:*

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde del cantón Huamboya, Dr. Miguel Zambrano.
3. Lectura del orden del día.
4. Análisis y resolución para autorizar al Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar, Representante Legal del GAD Municipal de Huamboya, para que realice la gestión y suscripción del Convenio de Delegación de Competencias con el Gobierno Provincial de Morona Santiago, con el fin de autorizar formalmente a esta Entidad Municipal para la gestión, financiamiento y ejecución del proyecto: “ASFALTADO DE LA VÍA HUAMBOYA HACIA LAS COMUNIDADES DE SAN RAFAEL Y KAYA, CANTÓN HUAMBOYA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO”.
5. Clausura.

Atentamente

Dr. Miguel Antonio Zambrano Escobar
ALCALDE DEL CANTÓN HUAMBOYA.

